

2017-321 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO - A DISPOSICIÓN RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

John Jairo Muñoz Correa <abogado@johnjairomunozcorrea.co>

Vie 6/05/2022 16:08

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio
<cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;taxparamo@hotmail.com <taxparamo@hotmail.com>

Cordial saludo

Adjunto memorial **Reliquidación del Crédito**

Señores

Juzgado **Segundo** Civil del Circuito en Oralidad
Armenia, Quindío.

REFERENCIA : Proceso Verbal No.2017-321
DEMANDANTES : OLGA LUCÍA HERNÁNDEZ MEJÍA Y
OTROS
DEMANDADOS : TAX PÁRAMO S.A. Y OTROS

ASUNTO: **A DISPOSICIÓN RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.**

Atentamente,

Abogado
JOHN JAIRO MUÑOZ CORREA
abogado@johnjairomunozcorrea.co
C.C.7.549.003
T.P.103.133

Doctor
HILIAN EDISON OVALLE CELIS
Juez Segundo Civil del Circuito en Oralidad
Armenia, Quindío.

REFERENCIA : Proceso Verbal No.2017-321
DEMANDANTES : OLGA LUCÍA HERNÁNDEZ MEJÍA Y OTROS
DEMANDADOS : TAX PÁRAMO S.A. Y OTROS

ASUNTO: RELIQUIDACIÓN CRÉDITO

JOHN JAIRO MUÑOZ CORREA, debidamente identificado ante ese despacho como Apoderado de la parte Demandante dentro del Proceso de la Referencia, con el acostumbrado respeto me dirijo al señor Juez, con el fin de colocar a su consideración y aprobación, Reliquidación del Crédito del asunto que nos ocupa, de conformidad con el auto de mandamiento de pago proferido en contra de la parte demanda. Liquidación especificada que presento en los siguientes términos:

CONDENAS A FAVOR DE: OLGA LUCIA HERNÁNDEZ MEJÍA

CAPITALES

- a. **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$644.350.00)**, por concepto de daño emergente,
- b. **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$70.450.293.43)**, correspondientes a lucro cesante causado o consolidado,
- c. **CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$116.404.751.85)**, correspondientes a lucro cesante futuro,
- d. **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$19.791.972.4)**, correspondientes a Daño Moral,
- e. **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$24.843.480.00)**, correspondientes a Daño a la Vida de Relación,

SUBTOTAL CAPITAL: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$232.134.847.68).

CONDENAS A FAVOR DE: JUAN CAMILO RUBIO HERNÁNDEZ

- a. **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$12.421.740.00)**, por concepto de Daño Moral,

CONDENAS A FAVOR DE: ALBA LUCIA HERNÁNDEZ MEJÍA

- b. SIES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$6.210.870.00), por concepto de Daño Moral,

CONDENAS A FAVOR DE: JOSÉ ORLANDO HERNÁNDEZ MEJÍA

- c. SIES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$6.210.870.00), por concepto de Daño Moral,

Interés al 0.5% mensual: interés mensual \$1.284.891.63, interés diario: \$42.829.72

Término de la mora: 32.4 meses, 972 días

Capital	\$256.978.327.68
Intereses de mora del 160819 al 020522	<u>\$ 41.630.487.84</u>
SUBTOTAL	\$298.608.815.52

CONDENA EN COSTAS

- d. SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$7.779.100.00).

Interés al 0.5% mensual: interés mensual \$38.895.50, interés diario: \$1.296.51

Término de la mora: 32.04 meses, 961.20 días

Capital	\$7.779.100.00
Intereses de mora del 300819 al 020522	<u>\$ 1.246.205.41</u>
SUBTOTAL	\$ 9.025.305.41

TOTAL CONDENAS: TRESCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$307.634.120.93),

La presente liquidación se encuentra ajustada a los intereses legales decretados, en virtud al artículo 1617 del código civil.

La presente reliquidación se compartió al correo taxparamo@hotmail.com

Atentamente;

JOHN JAIRO MUÑOZ CORREA
C.C. 7'549.003 de Armenia.
T.P. 103.133 del H.C.S. de la J.
abogado@johnjairomunozcorrea.co